

CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI LE ARRESTAN

PREPÁRESE

-  Tenga un plan antes de que algo pase
-  Mantenga una copia de todos sus documentos importantes en un lugar seguro e informe a una persona de su confianza de su paradero. Esto incluye cualquier documento que tenga que ver con inmigración o asuntos penales, su acta de nacimiento, acta de matrimonio, pasaporte, y documentos de sus familiares. Si tiene un "Número A" (numero de caso de inmigración), escríbalo y manténgalo con sus documentos importantes.
-  Si tiene niños u otras personas que dependen de su cuidado, pida a alguien de confianza que les cuide temporalmente en caso que a usted le arresten. Memorice el número de teléfono de esa persona.
-  Haga un plan para cualquier otro asunto esencial que necesite cuidado en caso le arresten, ¿Tiene mascotas? ¿Hay alguien que pueda notificar de su arresto a su trabajo? ¿Hay otras personas que se deban enterar de su arresto?
-  Imprima la tarjeta "Conoce tus derechos" y llévela con usted. Se la puede presentar a inmigración o a la policía si le arrestan para demostrarles que usted va a ejercer su derecho a permanecer en silencio y de pedir representación legal.



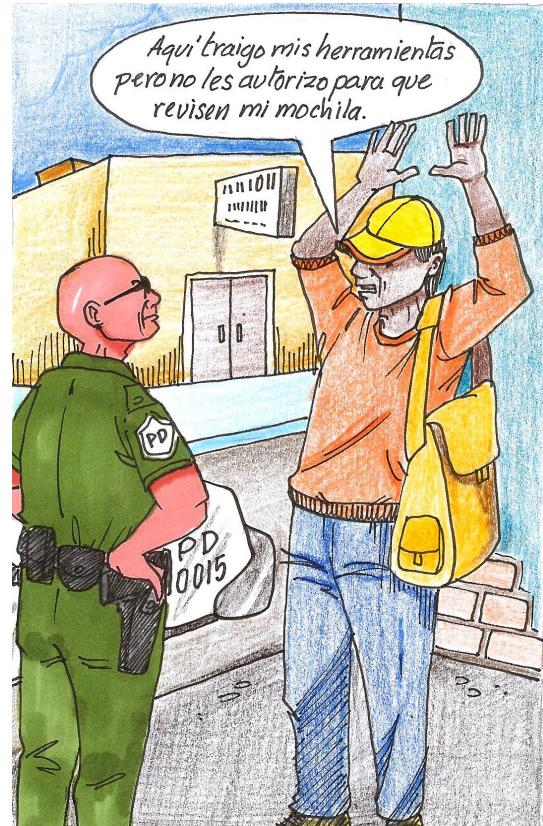
PRESTE ATENCIÓN

-  Si le arrestan, trate de reconocer los uniformes y los carros de los oficiales que hicieron el arresto. Recuerde el nombre de la agencia (Policía, Alguaciles, ICE, CBP). Si puede, trate de leer las placas de los oficiales y recuerde escribir sus nombres.
-  Si le llevan a una cárcel o centro de detención, ponga atención a si le dan un "numero de registro penal" (en custodia penal) o un "Número A" (en custodia de inmigración). Escriba ese numero y recuérdelo para poder compartirlo con sus seres queridos. Les ayudará a mantener un rastreo de usted en caso que se le transfiera a otro lugar.

NO HABLE CON NADIE O FIRME NADA SIN LA PRESENCIA DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Esto es muy importante. Tiene el derecho de permanecer en silencio. No tiene que hablar con la policía o con los agentes de inmigración sobre ningún asunto, ni firmar ningún documento – aun si se está bajo arresto o está en la cárcel!. De hecho, nunca debe firmar nada o decir nada acerca de su estatus migratorio o en donde nació sin antes hablar con una abogada o un abogado. Todo lo que diga puede usarse en su contra.



NO AUTORICE A LOS OFICIALES QUE HICIERON EL ARRESTO A QUE REGISTREN SU PERSONA, SU CASA O SUS PERTENENCIAS



La policía y los agentes de inmigración no pueden entrar a su casa sin su permiso, a menos que tengan una orden de cateo firmada por un juez—que raramente tienen. ¡No les deje entrar!



Solo pueden registrarle a usted o a sus pertenencias sin su permiso en circunstancias muy específicas. No se debe resistir físicamente a un registro. Pero déjelas claras que no da consentimiento para eso. Puede proveerles la tarjeta “Conoce Tus Derechos” para hacer valer sus derechos sin decir nada.



AVISE A SU FAMILIA Y AMISTADES DONDE ESTÁ



Generalmente, usted tiene el derecho de hacer una llamada después de su arresto. Memorice el número de teléfono de la persona(s) que quiere contactar– ¡No podrá buscar esos números desde la cárcel!



Cuando hable con sus seres queridos, asegúrese de decirles quién le arrestó (la Policía, los Alguaciles, ICE, CBP) y deles su número de registro penal o número A (registro de inmigración) y el lugar donde está, si lo sabe.

ENCUENTRE REPRESENTACIÓN LEGAL (¡BUENA!)



Si usted está en custodia criminal y no puede pagar por tener representación penal, se le proveerá. ¡Asegúrese que su abogada/o conozca su estatus migratorio! Antes de tomar cualquier decisión sobre su caso criminal, pregunte a su representante legal como le puede afectar a su estatus migratorio.



Si está en custodia de inmigración, debe encontrar su propia representación legal, asegúrese que esta persona sea eficaz y tenga experiencia.



Algunas organizaciones proveen representación legal gratuita en procedimientos de inmigración, pero en muchos casos, es difícil encontrar asistencia legal gratuita y debe pagar a una firma privada de ser posible.



Pregunte a personas y organizaciones de confianza si conocen a alguna abogada o abogado que recomiendan. Una lista de proveedores de servicios legales gratis esta disponible en <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map>. Esta lista esta incompleta, y no verificamos la calidad de las abogadas y los abogados.



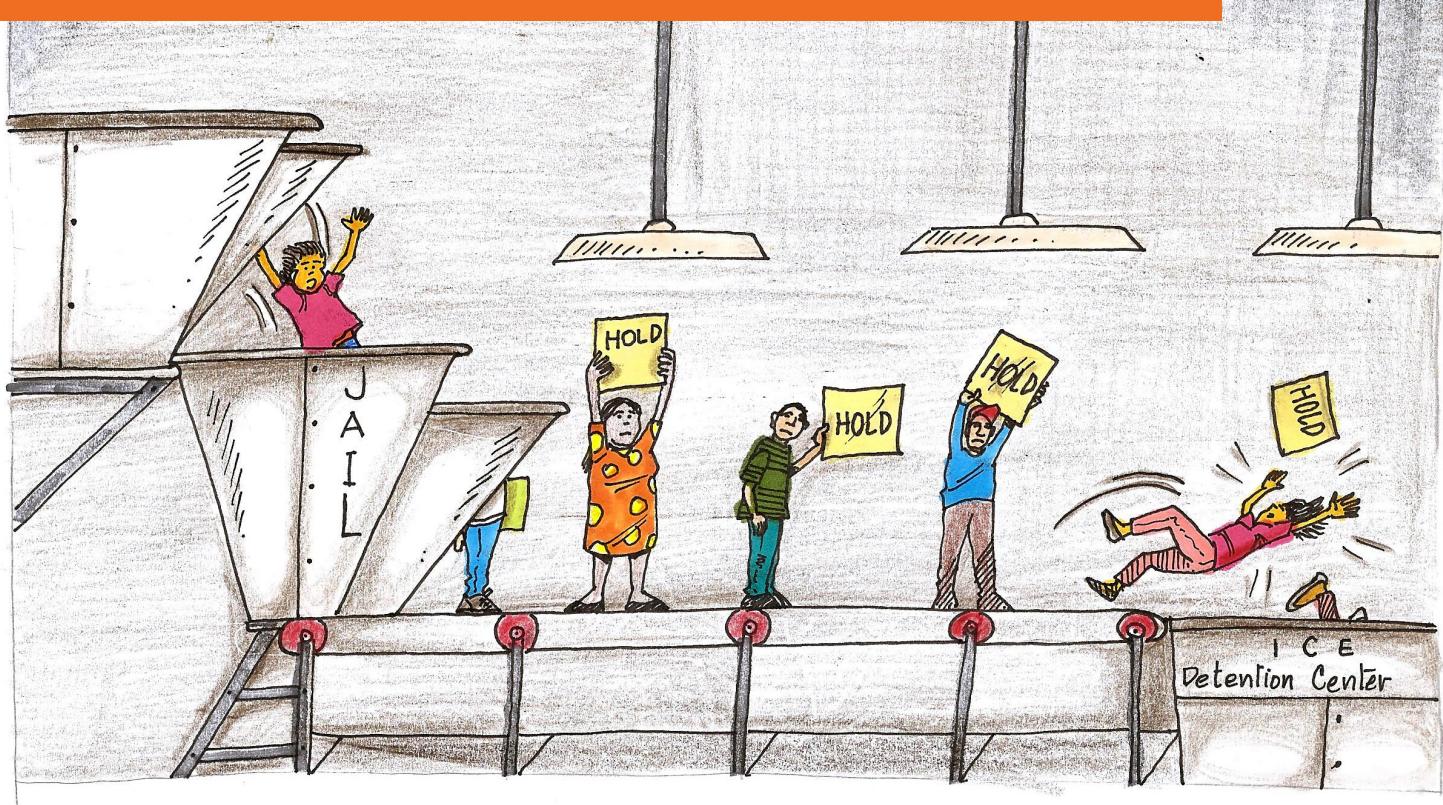
Cuando sea posible, siempre trate de obtener una segunda (¡y tercera!) opinión antes de escoger quien le representará legalmente.



Si no puede encontrar representación legal, usted puede tratar de ayudar a su amistad o familiar a que se defiendan. Puede encontrar recursos útiles en la pagina web del Florence Project: <https://firrp.org/resources/prose/>.



TENGA EN CUENTA QUE LE PUEDEN TRANSFERIR



Si esta bajo custodia criminal, los agentes de inmigración pueden intentar comenzar procedimientos de deportación en su contra.

1 La manera principal en la que le pueden transferir es si inmigración le pone una “retención prolongada” (hold) en su contra. Eso quiere decir que si esta en custodia penal o en una cárcel “regular,” inmigración le pedirá a la cárcel que le mantenga ahí hasta que puedan venir por usted.

MANTÉNGASE EN CONTACTO CON SU FAMILIA Y CON SU REPRESENTANTE LEGAL

La mayoría de las cárceles y centros de detención permiten que amistades y familiares depositen dinero para sus seres queridos que están detenidos. Ese dinero puede

ser usado para hacer llamadas telefónicas y otras compras dentro de la cárcel o centro de detención.

Pregunte a un/a oficial en la cárcel o centro de detención como puede depositar el dinero.

2 ICE también puede venir a la cárcel a hacerle una entrevista.

3 Es muy importante que le pregunte a su representante legal si usted tiene una retención prolongada de inmigración, y no hablar con inmigración ni firmar nada en la cárcel. Si usted tiene una retención prolongada, o si los agentes de inmigración le han pedido a la policía por su fecha de salida o domicilio, pueden tratar de arrestarle cuando quede en libertad—ya sea en la cárcel, o una vez que haya regresado a su casa.

¡NO ENFRENTE ESTO SOLA O SOLO!



Motive a su familia a que busque personas de la comunidad y organizaciones que puedan apoyarle a usted y a su familia. Usted y su familia pueden aprender de las experiencias de otras personas y ser mas fuertes con su apoyo.

TARJETA CONOCE TUS DERECHOS:



No deseo hablar con usted, contestar ninguna pregunta, ni firmar ningún documento.



Elijo ejercer mi derecho a permanecer en silencio. Si me detienen, exijo hablar con mi abogada/o inmediatamente. También estoy ejerciendo mi derecho a no firmar nada hasta consultar con mi representante legal.



Tampoco doy consentimiento que me hagan un registro a mi persona, a mis pertenencias, o a mi casa a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez, o a menos que constitucionalmente tengan el permiso de conducir un registro sin mi consentimiento.



Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.